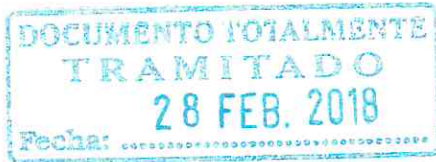




CXNS/FMF/RVL/fmf



**AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSCRITO ENTRE CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES VI REGIÓN Y AGRUPACIÓN TEATRAL CASA DEL ARTE. CONCURSO PÚBLICO DE INTERMEDIACIÓN CULTURAL, LÍNEA DE REDES DE ESPACIO Y/O AGENTES CULTURALES, FOLIO 412466, CONVOCATORIA 2016.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**121**

**RANCAGUA, 28 de febrero de 2018.**

**VISTOS:**

**1°)** La Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; **2°)** Resolución N° 268, de 21 de Agosto de 2013 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que Delega facultades en funcionarios que indica; **3°)** la Resolución N° 869/124/2016 de 21 de junio de 2016, que designa a doña Carmen Ximena Nogueira Serrano como Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del L. G. B. O'Higgins; **4°)** el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; **5°)** Resolución N° 1600, de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y N° 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; **6°)** Resolución Exenta N° 1056 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que Aprueba las respectivas bases administrativas de concurso público Programa de Intermediación Cultural, línea de Redes de espacios y/o agentes culturales, convocatoria 2016; **7°)** Resolución Exenta N° 1991 de 19 de octubre de 2016 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Que fija nómina de proyectos seleccionados de dicha convocatoria; **8°)** Convenio de ejecución de proyecto y transferencia de recursos, del proyecto folio N° 412466 suscrito el 02 de diciembre de 2016 entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes VI Región y Agrupación Teatral Casa del Arte; **9°)** Resolución Exenta N° 707 del 02 de diciembre de 2016 que Aprueba Convenio de ejecución de proyecto suscrito el 02 de diciembre de 2016 entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes VI Región y Agrupación Teatral Casa del Arte; **10°)** certificado de ejecución total de proyecto, de fecha 28 de febrero de 2018, suscrito por doña Carmen Ximena Nogueira Serrano Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes VI Región; **11°)** certificado de aprobación de rendición N° 01/2018 del Apoyo Profesional del Área de Soporte de la Unidad Regional de Administración y Finanzas del CNCA VI región, emitido el 28 de febrero de 2018; Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y demás antecedentes.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo" o "el Servicio" indistintamente, es un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar, y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

2. Que para el cumplimiento de dicho objeto, la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016 contempla en el Subtítulo 24, la asignación 138 en el ítem 03, subtítulo 24 del Programa 01, Capítulo 16, Partida 09 de este Servicio, recursos para el "Programa de Intermediación Cultural", destinado a fortalecer la asociatividad de la red de instituciones y entidades culturales, que impulsen el desarrollo de la circulación artística y cultural y la realización de grandes encuentros y festivales.

3. Que conforme lo anterior, fue dictada Resolución Exenta Nº 1056 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que Aprueba las respectivas bases administrativas de concurso público Programa de Intermediación Cultural, línea de Redes de espacios y/o agentes culturales, convocatoria 2016.

4. Que, habiéndose cumplido con las respectivas etapas concursales, se dictó la Resolución Exenta Nº 1991 de 19 de octubre de 2016 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Que fija nómina de proyectos seleccionados de dicha convocatoria En dicha resolución fue seleccionado el proyecto "Fortaleciendo la actividad teatral en la región de O'Higgins, cuyo responsable es la Agrupación Teatral Casa del Arte.

5. Que posteriormente se procedió a la suscripción del respectivo convenio de ejecución de proyecto y transferencia de recursos, con fecha 02 de diciembre de 2016.

6. Que según consta en el certificado de ejecución total de proyecto, de fecha 28 de febrero de 2018, suscrito por doña Carmen Ximena Nogueira Serrano Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes VI Región, el proyecto ya individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el Encargado de la Unidad regional de Fomento de la Cultura y las Artes y la Apoyo Profesional del Área de Soporte de la Unidad Regional de Administración y Finanzas del CNCA VI región respectivamente, ambos funcionarios de la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

7. Que, de acuerdo a lo manifestado en el certificado de aprobación de rendición 01/2018, se justificó el cien por ciento 100% de los recursos adjudicados por el proyecto "Fortaleciendo la actividad teatral en la región de O'Higgins, \$108.000.000.- (ciento ocho millones de pesos), cuyo responsable es la Agrupación Teatral Casa del Arte.

Que asimismo existe el Certificado de Aprobación del informe de actividades Nº 01/2018/FCA, suscrito por el Encargado de la Unidad regional de Fomento de la Cultura y las Artes, el cual, señala que el responsable, hizo su informe de actividades, el cual, se encuentra revisado y aprobado con respaldo y verificadores.

8. Que, de acuerdo a lo dispuesto en Certificado de Ejecución de Actividades, se aprobaron todos los respaldos y verificadores de actividades comprometidas en el proyecto, ya individualizado.

9. Que en mérito de todos los antecedentes señalados corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado y archivar sus antecedentes en esta Dirección Regional, dictando el acto administrativo de rigor a fin de evitar vicios en el procedimiento.

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORÍCESE EL CIERRE ADMINISTRATIVO**, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por doña Carmen Ximena Nogueira Serrano, Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del L. G. B. O'Higgins, de proyecto, correspondiente a la Línea y Convocatoria que se indican:

**PROGRAMA DE INTERMEDIAICÓN CULTURAL, CONVOCATORIA 2016**

| TITULO   | RESPONSABLE                       | RUT                  | MONTO ASIGNADO  | FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL |
|--|-----------------------------------|----------------------|-----------------|-----------------------------------|
| Fortaleciendo la actividad Teatral en la región de O'Higgins | Agrupación Teatral Casa del Arte. | <input type="text"/> | \$108.000.000.- | 28-02-2018                        |

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTESE** por el Coordinador de Administración y Finanzas del CNCA VI región las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ESTABLÉZCASE**, que forma parte integrante de la presente resolución, el certificado de ejecución total de proyecto, de fecha 28 de febrero de 2018, suscrito por doña Carmen Ximena Nogueira Serrano y certificado de aprobación de rendición N° 01/2018 de la Profesional del Área de Soporte de la Unidad regional de Administración y Finanzas del CNCA VI región, emitido el 28 de febrero de 2018.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE**, la presente resolución por la Oficina de Partes y Gestión Documental de esta Dirección Regional, mediante correo electrónico, de forma personal o carta certificada, al responsable de proyecto individualizado en el artículo primero, de acuerdo al medio de notificación señalado en su formulario de postulación.

**ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, con la tipología "Cierre de Proyecto" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Carmen Ximena Nogueira Serrano*

**CARMEN XIMENA NOGUEIRA SERRANO  
DIRECTORA REGIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes y Gestión Documental Dirección Regional.
- Unidad Jurídica Dirección Regional.
- Unidad de Administración y Finanzas Dirección Regional.
- Unidad de Fomento de la Cultura y las Artes Dirección Regional
- Interesado.

